

2 4 ENE 2022

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y MICHELLE IVONNE VARAS

DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

DECRETO: N°

0 1 6 3

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92

FLORES.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo

 Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria Nº33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)

5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 de fecha 20/01/2022

7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.01.2022 entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Michelle Ivonne Varas Flores.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 19.01.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad Nº 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Michelle Ivonne Varas Flores, cédula de

Profesora de Yoga, fecha de nacimiento Identidad N° con domicilio

en la realización de servicio de entretenimiento infantil "Mundo Peque" en el marco de los cuatro eventos "Circo en tu Barrio" que se desarrollarán en los días martes 25, sábado 29, lunes 31 de enero y el martes 01 de febrero, en distintos sectores de Algarrobo; Plaza Mirasol, Cancha Los Claveles, El Yeco y Cancha Brisas Algarrobinas, a las 18:30 horas. El servicio brindado contempla persona encargada de guiar actividades de globoflexia con el público asistente y encargado de la máquina de burbujas.

- La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y II. total de \$ 387.464 (trescientos ochenta y siete mil, cuatrocientos sesenta y cuatros pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y difusión del III. Arte y las Culturas", cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE .-

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

2 4 ENE 2022

JLYM/PFMM/alcm. DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 6 3 FECHA,

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos - Dirección de Administración y Finanzas (1)(1) - Secretaria Municipal

(1) - Depto. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 2 4 ENE 2022

FECHA SALIDA: 2.4 OBSERVACIÓN Nº ... **ILUSTRE MUNICIPALIDAD** DRIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL